



DTCI

202638501300301

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 21 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Su requerimiento ciudadano 327932 con radicado IDU 202618501443472 y BTE 6257142026 del 03 de septiembre de 2026.

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulan ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

Con respecto a su requerimiento ciudadano, donde indica solicita la atención urgente del puente peatonal de acceso a la estación de TransMilenio Paseo Villa del Río–Madelena, debido al deterioro, rotura o deformación de algunas láminas del piso, le informamos lo siguiente:

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente, cuyo objetivo fundamental es garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliarlo mediante el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas de manera oportuna.

En este marco, el IDU estructuró el programa de conservación de puentes peatonales de la ciudad de Bogotá, cuya estrategia consiste en ejecutar las intervenciones requeridas optimizando los recursos disponibles, con el fin de elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad y seguridad de los usuarios.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638501300301

Información Pública

Al responder cite este número

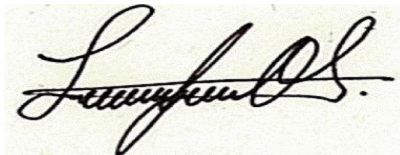
Para la selección de las estructuras a intervenir se implementó un modelo de priorización, herramienta objetiva que articula criterios técnicos con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia, equidad y una utilización eficiente de los recursos asignados para la atención de puentes peatonales.

De conformidad con lo anterior, el puente peatonal 22153512 localizado en la avenida del Sur por carrera 64B - estación Madelena, fue incluido en el ejercicio de modelación para la priorización 2025–2027, sin embargo, según el resultado, no quedó priorizado, toda vez que fue reparado en el año 2022.

No obstante lo anterior, y en atención a su requerimiento ciudadano, se solicitó a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte la ejecución de una acción de movilidad, entendida como una intervención puntual orientada a restablecer las condiciones de servicio y seguridad de la estructura, consistente en la reposición de las láminas faltantes y reemplazar las láminas fatigadas del tablero del puente objeto de su solicitud.

Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de los puentes de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 21-09-2026 02:11:17 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: OLGA LUCIA VILLAMIL RUIZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.